

BORRADOR DEL ACTA
Núm. 11
Fecha: 12.11.2024



Número 11/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 2024

PRESIDENTE
D. Mauricio Aurelio Roque González

Grupo Político Municipal Socialista
VOCALES TITULARES

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular
VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox
VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto
VOCAL TITULAR

D.ª Gemma Martínez Soliño

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
D.ª María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INVITADO

D. José Eduardo Ramírez Hermoso, concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo.

De apoyo a la Secretaría General:

D.ª Ana María Doreste Buerles

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

A las once horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de actas y diarios de sesiones de sesiones anteriores:

- Acta número 10 y diario de sesiones número 15 de la sesión ordinaria celebrada el día 8.10.2024.

B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- Dación de cuentas de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión.

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (SECTOR FUNCIONAL DE MOVILIDAD)

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (SECCIÓN FUNCIONAL DE AGUAS)

C) PARTE INFORMATIVA

Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

- Sin asuntos

Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

- Sin asuntos

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Expediente General de la Corporación

C.1. Dación de cuenta del Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:

- Acta número 10 y diario de sesiones número 15 de la sesión ordinaria celebrada el día 8.10.2024.

Son aprobados por unanimidad.

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA COMISIÓN

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

En exposición del asunto:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**), presentó un informe detallado sobre las actividades realizadas por la Dirección de Urbanismo y Vivienda durante el último mes. El informe abarca avances en materia de vivienda, planeamiento, gestión, obra y contratación, edificación y actividades. Se destacaron proyectos como la renovación del saneamiento de La Isleta, la concesión de licencias para nuevos desarrollos inmobiliarios y la gestión de procedimientos administrativos. Además, se refirió a proyectos específicos, como la rehabilitación de la ermita del Pueblo Canario y la revisión de precios en algunos proyectos de vivienda.

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (**Alemán Arencibia**) ofreció un informe exhaustivo acerca de las actividades realizadas por la Concejalía de Limpieza durante el último mes refiriéndose a las actuaciones en diferentes barrios de la ciudad, el establecimiento de puntos de acopio móviles para la recogida de enseres voluminosos y los contenedores de materia orgánica. También hizo un repaso de la situación del personal municipal, la estabilización, las ayudas y la convocatoria de movilidad voluntaria para cubrir puestos.

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Díaz Mendoza**) realizó una presentación de las labores de mantenimiento en distintas zonas de la ciudad, así como de montaje navideño. Se refirió a la ejecución de proyectos de mejora como la recuperación de adoquinados, la eliminación de barreras arquitectónicas y la pavimentación de calles. Además, mencionó la importancia de la colaboración con otras instituciones, como el Cabildo, para llevar a cabo estos proyectos y destacó la inversión realizada para mejorar la infraestructura vial y

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





urbana del municipio. Resaltó el compromiso de su equipo por garantizar la seguridad y accesibilidad de las vías públicas, así como por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

DEBATE. Intervenciones:

- **La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)** centró su intervención en tres puntos principales:
 - Rehabilitación de la ermita del Pueblo Canario: Solicitó una explicación más detallada sobre las condiciones establecidas en el informe técnico del Cabildo de Gran Canaria para la rehabilitación de la ermita, especialmente aquellas que podrían condicionar la ejecución de las obras.
 - Renovación del saneamiento en La Isleta: Expresó preocupación por los posibles inconvenientes para los vecinos durante las obras de renovación del saneamiento en La Isleta, dadas las particularidades del barrio y las molestias que estas obras podrían generar.
 - Alcance de las obras de saneamiento: Cuestionó si las obras de renovación del saneamiento son realmente suficientes para atender las necesidades actuales y futuras del barrio de La Isleta, considerando su antigüedad y el crecimiento poblacional esperado.
- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)** expresó su preocupación por la gestión presupuestaria y la ejecución de proyectos en el municipio. Cuestionó el elevado costo de los intereses pagados por la devolución de subvenciones de la MetroGuagua. También abordó las condiciones en el concurso del Guinguada y los retrasos en la ejecución de proyectos de vivienda, especialmente en Tamaraceite y La Paterna. Asimismo, señaló desviaciones significativas entre las previsiones iniciales y la ejecución real de los presupuestos para estos proyectos, lo que podría comprometer la construcción de viviendas sociales.
- **El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)**, justificó las modificaciones y suspensiones en la obra de rehabilitación de la ermita, asegurando que estas se basan en criterios técnicos y que el resultado final será una restauración de alta calidad. Respecto al concurso del Guinguada, aclaró que la renuncia de uno de los equipos seleccionados se debió a la dificultad de encontrar un equipo local para integrar su candidatura, dada la distancia geográfica. Enfatizó la importancia de la transparencia en la gestión de los proyectos y la necesidad de contar con equipos locales para garantizar un mejor conocimiento del entorno. Invitó los concejales a discutir los aspectos presupuestarios en las comisiones correspondientes, de acuerdo con el nuevo reglamento.

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **El señor SÁNCHEZ CARRILLO** manifestó su inquietud por la calidad de los servicios municipales, especialmente en lo referente a la limpieza y el alumbrado público. Denunció la falta de mantenimiento en espacios públicos y cuestionó la gestión de contratos y recursos relacionados con la limpieza, como el suministro de combustible, los seguros de los vehículos y la contratación de personal. Además, criticó la respuesta de los servicios municipales ante las quejas de los vecinos por el alumbrado. Solicitó más información sobre los procesos de estabilización, los litigios relacionados con los servicios de limpieza y la ejecución de los presupuestos, con el objetivo de garantizar una mejor gestión de los recursos públicos y una mayor atención a las necesidades de los ciudadanos. Finalizó refiriéndose a la reposición de los bancos típicos de cantería de Arucas que están siendo sustituidos por otros de hormigón.
- **El señor ALEMÁN ARENCIBIA** defendió la gestión del Servicio Municipal de Limpieza. Argumentó que se han llevado a cabo diversas mejoras, como la actualización de licitaciones para la gestión de combustible, GPS, neumáticos y seguros. Preguntó al resto de concejales en qué fechas concretas los vehículos de la flota estuvieron sin seguro. Además, destacó los avances en la renovación de la flota y la mejora de las condiciones laborales del personal, incluyendo la estabilización de puestos, la promoción interna y la incorporación de personal. Finalmente, el concejal expresó su desconcierto ante la referencia a una "hierba" sin especificar, invitando a quien hizo la afirmación a aclarar a qué se refería.
- **El señor DÍAZ MENDOZA** aseguró la eficiencia del servicio de alumbrado público, destacando que se resuelven alrededor de 400 incidencias al mes. Se investigará la avería específica en la urbanización La Filipina y prometió una pronta solución. Además, resaltó el compromiso del Ayuntamiento con la preservación del patrimonio y la estética de los espacios públicos, citando como ejemplo la reciente restauración de la Ermita de San Nicolás.

Seguidamente, interviene la responsable del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, continuándose tras esta con el resto de áreas precedentes tal y como figuran en el orden del día.

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sección funcional de Aguas)

En exposición del asunto:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro) destacó las numerosas obras de renovación de redes de saneamiento, especialmente en el barrio de Las Coloradas, para solucionar problemas de contaminación. Asimismo, mencionó la elaboración de un plan estratégico a largo plazo y la creación de una nueva ordenanza que regulará el servicio de abastecimiento y saneamiento. La

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concejala subrayó el compromiso del Ayuntamiento con la mejora continua del servicio y la transparencia en la gestión, proporcionando información detallada sobre los proyectos en marcha y los motivos de las decisiones tomadas.

DEBATE. Intervenciones:

- **La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)** expresó su preocupación por el estado de la red de saneamiento, especialmente en zonas como La Isleta y Guanarteme. Destacó que la antigüedad de estas infraestructuras, que superan los 50 años, y el aumento de la población y la construcción han deteriorado significativamente el sistema. Abogó por un cambio radical en la estrategia, proponiendo una renovación completa de la red de saneamiento en lugar de realizar reparaciones aisladas. Esta solución a largo plazo es necesaria para garantizar la sostenibilidad y eficiencia del sistema, y para evitar futuros problemas y gastos mayores.
- **El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)** agradeció la presentación del Plan Estratégico del Agua y expresó su sorpresa por la necesidad de buscar fondos adicionales, ya que pensaba que el plan tenía una ficha financiera comprometida. Solicitó aclaraciones sobre la procedencia de estos fondos, si serían europeos o del Gobierno de Canarias. También mencionó las preocupaciones de los vecinos del distrito Ciudad Alta sobre las inundaciones en la avenida de Escaleritas y el paseo de Chil durante lluvias intensas, sugiriendo una mejor actuación para evitar estos problemas. Destacó la importancia de la nueva ordenanza reguladora de vertidos y expresó dudas sobre las fechas de finalización de las obras en Las Coloradas, señalando retrasos en los pagos a la empresa concesionaria. Solicitó mejoras en los procesos para asegurar pagos puntuales a los proveedores del Ayuntamiento. Mencionó los informes sobre la contaminación fecal por la bacteria E. coli en El Confital, que ha impedido el baño. Solicitó una explicación detallada y posibles soluciones para este problema persistente.
- **La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro)** explicó que las obras pequeñas en el barrio de La Isleta están en marcha y no alterarán el uso diario de las instalaciones. Las fases uno y dos, de mayor envergadura, se coordinarán con el Servicio de Vías y Obras para realizar el asfaltado y las obras de alcantarillado de manera conjunta. Subrayó que el Plan Estratégico del Agua, valorado en 857 millones de euros, requiere la búsqueda de fondos adicionales a través de acuerdos con diversas entidades, incluyendo el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España. Estas inversiones son necesarias para infraestructuras como depuradoras,

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



desaladoras y tanques de tormenta. También mencionó que las obras en el paseo de Chil están a punto de ser adjudicadas para mejorar la recogida de aguas pluviales. En cuanto a los informes de Salud Pública, se realizan analíticas constantes para detectar posibles infecciones o contaminaciones en puntos críticos de la ciudad. Señaló que, aunque ha habido retrasos en algunos pagos debido a la falta de documentación por parte de las empresas, se ha mejorado notablemente el tiempo de pago a los proveedores.

- **El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA** incidió en que el Plan Estratégico del Agua no tiene una ficha financiera concreta y que se están buscando fondos para su ejecución, lo que impide definir plazos. Agradeció la inversión para solucionar las inundaciones en el paseo de Chil, esperando que se complete pronto. También subrayó la necesidad de identificar y resolver la fuente de contaminación fecal en El Confital, que ha mantenido la zona de baño cerrada desde 2017.
- **La señora MEDINA MONTENEGRO** aclaró que el Plan Estratégico del Agua es un proyecto a 10 años y que requiere fondos adicionales además de los recursos propios. A pesar de los esfuerzos, no se ha identificado la causa de la contaminación en El Confital. También explicó que el Ayuntamiento debe pagar una tasa no contemplada en el contrato original de depuración de 1997, lo que ha generado una deuda de 3 866 000 euros con la empresa Emalsa, reconocida por una sentencia de 2020. El Ayuntamiento está cumpliendo con el pago de esta deuda conforme a los dictámenes del Consejo Consultivo.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (sector funcional de Movilidad)

B.2.1. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO

En exposición del asunto:

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso) explicó el contenido del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas para 2021, destacando que Guaguas Municipales cumplió con las nuevas normativas de contratación y fue felicitada por su transparencia. Aunque se encontraron facturas no suficientemente justificadas, un informe pericial independiente confirmó la legalidad de los contratos. También abordó las subvenciones recibidas por Guaguas Municipales, explicando que son necesarias para mantener una flota adecuada y que están fiscalizadas por el Ayuntamiento.

DEBATE. Intervenciones:

- **La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)** señaló que, aunque entiende los procedimientos y la legislación que respaldan las subvenciones a Guaguas Municipales, le sorprende la diversidad y cantidad de modelos de financiación utilizados. Destacó las significativas aportaciones económicas recibidas, incluyendo subvenciones directas y

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





contratos marco gestionados por la Autoridad Única del Transporte, y pidió una explicación sobre estos múltiples conductos de financiación.

- **El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)** criticó la falta de transparencia del concejal Ramírez, quien fue investigado por irregularidades en contratos de 2021 y no informó al Ayuntamiento ni al Consejo de Guaguas Municipales hasta que la prensa lo reveló. Subrayó la gravedad del caso, que involucra un posible delito de prevaricación administrativa por no seguir los procedimientos de licitación adecuados. López-Galán Medina cuestionó por qué no se informó antes y destacó la importancia de la transparencia y el buen gobierno en la Administración pública.
- **El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso)** declaró que la investigación del Tribunal de Cuentas incluyó a siete empresas de transporte público, todas en ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, y que ninguno de estos ayuntamientos informó públicamente sobre el asunto. Defendió que su administración actuó con transparencia al informar en el siguiente consejo de administración tras conocer los hechos. Aclaró que su prioridad era resolver las cuestiones planteadas por el juzgado y que un perito judicial independiente confirmó la legalidad de sus acciones. Añadió que la estrategia de informar después de aclarar los hechos fue común entre las ciudades afectadas.
- **El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA** expresó su asombro por la fiscalización de un concejal del grupo de gobierno hacia un concejal de la oposición por asuntos de otras ciudades. Señaló que, a diferencia de otros casos, Ramírez es el único investigado actualmente. Cuestionó la validez del informe interno que exculpaba a Ramírez y destacó que cada juzgado puede tener resoluciones diferentes. Solicitó información sobre si las irregularidades se han corregido en 2022, 2023 y 2024, y si Guaguas Municipales cuenta con un plan de cumplimiento normativo, un canal de denuncia y un sistema de protección al denunciante.
- **El señor RAMÍREZ HERMOSO** afirmó que todos los contratos se han realizado conforme a la normativa vigente en el momento de su ejecución y que se han ido adaptando a la nueva legislación. Expresó su confianza en el trabajo de Guaguas Municipales y señaló que los procedimientos de cumplimiento normativo han sido aprobados por los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los compañeros del concejal López-Galán Medina.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En exposición del asunto:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO (Martínez Soliño) presentó un informe amplio sobre las labores de mantenimiento y mejora de los espacios verdes de la ciudad durante el mes de octubre. Se destacaron acciones como la recuperación de alcorques, la poda de árboles, el tratamiento de plagas y la instalación de nuevos equipamientos urbanos. Además, se abordaron temas relacionados con la salud de las plantas y la seguridad pública, como la prevención de la caída de árboles y el control de plagas como la mosca blanca. Terminó refiriéndose al trasplante de los árboles del parque del Estadio Insular.

DEBATE. Intervenciones:

- La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) expresó su descontento con la gestión municipal en cuanto al problema de la mosca blanca y el mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad. A pesar de las reuniones y conversaciones previas, considera que la situación no ha mejorado lo suficiente y que se podrían implementar medidas más efectivas. Destacó la importancia de los árboles para el medio ambiente y la salud de los ciudadanos, subrayando la necesidad de aumentar las zonas sombreadas en la ciudad, especialmente en parques infantiles. Criticó la falta de ejecución de proyectos aprobados en presupuestos participativos, como la creación de un jardín vertical en el Lomo Apolinario y las mejoras en el parque Romano. Considera que estos retrasos demuestran una falta de compromiso por parte del equipo de gobierno. Criticó la falta de coordinación entre las diferentes áreas municipales y la falta de soluciones efectivas para abordar estos problemas.
- La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO (Martínez Soliño) expresa su compromiso con el trabajo de mantenimiento y la visión de una ciudad verde. Destaca la importancia del arbolado y la plantación de especies autóctonas. Invita a hacer preguntas en otras comisiones sobre temas específicos como los presupuestos participativos. Resalta la colaboración con el equipo de limpieza y menciona una próxima visita a Siete Palmas.
- La señora TRUJILLO LEÓN insiste en el problema de la caída de árboles que pueden ocasionar no solo daños en vehículos, sino que también pueden provocar una desgracia si caen sobre una persona.
- La señora MARTÍNEZ SOLIÑO reconoce que, aunque la caída de 12 árboles en una población de más de 30 000 ejemplares es preocupante, es un problema que se aborda de inmediato. Explica que, cuando se detecta un problema real, se actúa sin esconderse y la población entiende las razones detrás de las talas necesarias. Menciona que los accidentes son inevitables, pero no fuera de lo normal para una ciudad. Destaca el compromiso con el arbolado y anuncia la presentación de un catálogo de árboles singulares y una nueva ordenanza del arbolado, esperando también el apoyo para una ley del árbol a nivel regional.

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C) PARTE INFORMATIVA

Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

- Sin asuntos

Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

- Sin asuntos

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Expediente General de la Corporación

C.1. Dación de cuenta del Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

«SECRETARÍA

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

C.1. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 42730/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

ANTECEDENTES

- Acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal Socialista de fecha 4.11.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1763, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Socialista en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 168 y ss. del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 81, de 3.7.2024).
- Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La modificación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Socialista en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

SEGUNDO. La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Socialista, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 81, de 3.7.2024),

DECRETO

PRIMERO. La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

A. Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D. Josué Íñiguez Ollero
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

B. Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Josué Íñiguez Ollero
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

SEGUNDO. Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares: D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	Suplentes: D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª María del Carmen Vargas Palmés
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Pilar Mas Suárez
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares: D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Grupo Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. José Eduardo Ramírez Hermoso

COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D. Francisco Hernández Spínola	D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Mauricio Aurelio Roque González	D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D.ª Betsaida González Rodríguez	D.ª Carla Campoamor Abad
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Olga Palacios Pérez	D.ª María Victoria Trujillo León
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª María Pilar Mas Suárez	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D. Francisco Hernández Spínola	D.ª Carla Campoamor Abad

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Josué Iñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D.ª Esther Lidia Martín Martín	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Betsaida González Rodríguez	Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Suplentes: D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35		
Observaciones			Página		16/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Josué Íñiguez Ollero	D.ª Betsaida González Rodríguez
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Carla Campoamor Abad	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares:	Suplentes:
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.ª María Pilar Mas Suárez	D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
D.ª María Victoria Trujillo León	D. Gustavo Sánchez Carrillo
<u>Grupo Político Municipal VOX:</u>	
Titulares:	Suplentes:
D. Rafael Miguel De Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<u>Grupo Mixto:</u>	
Titulares:	Suplentes:
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
<u>Grupo Político Municipal Socialista:</u>	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	D.ª Betsaida González Rodríguez
D. Héctor Javier Alemán Arencibia	D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
Titulares:	Suplentes:

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Diego Fermín López-Galán Medina	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.ª María Pilar Mas Suárez	D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª María Victoria Trujillo León	D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D. Rafael Miguel De Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. Pedro Quevedo Iturbe

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma».

Se toma razón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Mauricio Aurelio Roque González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto
128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil ____.

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto
128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	79V/ZZnnJqj3K0Aoaov1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	04/02/2025 13:17:35
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

